

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN
PROVENIENTE DE LA PRIMER
ENCUESTA NACIONAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y LA
COBERTURA CORRESPONDIENTE QUE SIRVE EL B.P.S.**

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LA PRIMER ENCUESTA NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA COBERTURA CORRESPONDIENTE QUE SIRVE EL B.P.S.

ANTECEDENTES

A partir de diciembre de 2004 está disponible el informe final proveniente de la Primer Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad. Dicha encuesta ha sido concebida como un módulo de la Encuesta Continua de Hogares y han participado en el diseño, ejecución y procesamiento de la misma, el Instituto Nacional de Estadística y la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

Esta encuesta¹ tiene como objetivo “obtener información sobre la población con discapacidad física o mental, con la finalidad de cuantificar debidamente el peso relativo de los diferentes tipos de discapacidad, y facilitar la formulación de planes tendientes a brindar soluciones a los problemas enfrentados por estos grupos poblacionales, mejorar sus condiciones de vida, y facilitar su relacionamiento y su integración al resto de la sociedad”.

OBJETIVO

El propósito del presente trabajo es hacer un análisis comparativo de la información que surge de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENPD), con la información que posee el B.P.S. de las personas con cobertura por incapacidad generando en este proceso, mayor información y conocimientos sobre la realidad de este grupo poblacional.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y DEFINICIONES CONCEPTUALES

La definición conceptual de discapacidad adoptada por la encuesta se basa en el reconocimiento por parte de las autoridades nacionales, de la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud” (CIF) aprobada en mayo de 2001 y es la siguiente:

“discapacidad es toda limitación y restricción en la participación, que se origina en una deficiencia que afecta a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social”.

El concepto de discapacidad que maneja el B.P.S. se basa en la ley 16.095 del 26/10/1989, que fija un Sistema de Protección a las Personas con

¹ INE-CNHD, Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, Montevideo diciembre 2004, pág. 2.

Discapacidad y en su artículo 2do establece: "Se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral."

La información que se releva en este caso es la proveniente de las prestaciones económicas por discapacidad, estas prestaciones se las puede clasificar en:

Jubilación por incapacidad total. Se configura por haber experimentado una incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, ocurrida a causa o en ocasión del trabajo, para lo cual no se requiere servicios mínimos reconocidos, o en forma ajena a la actividad laboral, donde se exige en términos generales un mínimo de 2 años de servicio.

Subsidio transitorio por incapacidad parcial. Se configura por haber experimentado una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual, sobrevenida en actividad o en periodos de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado.

Rentas Permanentes. Se aplica a trabajadores rurales dependientes y se configura por haber experimentado una incapacidad total o parcial pero permanente, para todo trabajo a raíz de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Pensión asistencial por invalidez. Se requiere estar incapacitado en forma absoluta para todo trabajo sin importar la edad y que los familiares legalmente obligados tengan ingresos inferiores a los topes fijados por el B.P.S.

Asignaciones familiares dobles. El beneficiario debe tener diagnóstico de retardo mental cualquiera sea el sueldo del tenedor, o padecer otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

En los tres primeros casos enumerados, se trata de prestaciones denominadas contributivas, es decir que para acceder a las mismas tiene que existir una actividad remunerada, eventualmente registrada en el Banco y haber hecho los aportes correspondientes. En los dos últimos casos se trata de prestaciones no contributivas, es decir que no se requiere un vínculo laboral con el organismo para acceder a la prestación. En el caso de la pensión asistencial por invalidez en cuanto a los requisitos de derecho que la ley prevé, además de carecer de recursos para subvenir a las necesidades vitales, se refieren a que la discapacidad debe impedir el desempeño en todo tipo de trabajo o tarea remunerada. No obstante se debe aclarar que por ley 17.266 del 22.09.00 se autoriza la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada, con la pensión por invalidez, manteniendo los requisitos de derecho para acceder a la prestación mencionada.

La definición de discapacidad que maneja el I.N.E. y el B.P.S. son similares, de todos modos a los efectos de otorgar las prestaciones de carácter económico, los requisitos que requiere el Banco se vinculan a la posibilidad de ejercer un trabajo o tarea remunerada.

Otra precisión que se debe hacer es que, la Encuesta Continua de Hogares se aplica a la población total residente en hogares particulares urbanos de localidades de 5.000 o más habitantes, esta población equivale al 82 % de la población total del país, mientras que la información recabada por el B.P.S. abarca la población beneficiaria de todo el país, es decir que eventualmente los beneficiarios pueden residir en Instituciones Públicas o Privadas o en poblaciones rurales, o de menos de 5.000 habitantes.

El período de referencia para la aplicación del módulo de Discapacidad se determinó en 12 meses: de setiembre de 2003 a agosto de 2004. Por lo tanto la información del Banco con la que se hace la comparación, corresponde al promedio de los 12 meses en que se efectuó la encuesta.

ANÁLISIS DE CUADROS

De acuerdo a la ENPD, de la población comprendida en la zona de cobertura de la ECH, las personas que presentan al menos al menos una discapacidad se estima en 210.400 personas. Las mismas se distribuyen como se observa en los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1
Porcentaje de la población con al menos una discapacidad en la población total urbana por área geográfica.

Población	Area geográfica		
	Total	Montevideo	Interior urbano
Total	100.0	100.0	100.0
Con discapacidad	7.6	7.7	7.5
Sin discapacidad	92.4	92.3	92.5

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Personas con discapacidad, setiembre 2003-agosto 2004

Cuadro 2
Distribución de la población por área geográfica, según presencia de al menos una discapacidad.

Población	Area geográfica		
	Montevideo	Interior urbano	Total
Total	49.6	50.4	100.0
Con discapacidad	50.3	49.7	100.0
Sin discapacidad	49.6	50.4	100.0

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Personas con discapacidad, setiembre 2003-agosto 2004

La proporción de la población con alguna discapacidad entre las áreas geográficas no presenta mayores diferencias con respecto a la población total urbana del país. El cuadro 1 muestra que del total de personas con alguna discapacidad, Montevideo registra un porcentaje levemente superior al Interior urbano (7.7 % y 7.5 % respectivamente).

En el cuadro 2 también se observa una distribución similar de la población con alguna discapacidad, entre Montevideo (50.3 %) y el Interior urbano (49.7 %).

En el cuadro 3 se presenta el promedio del total de prestaciones económicas otorgadas a personas con discapacidad para el período setiembre/2003-agosto/2004. El mismo es de 96.416 prestaciones.

Según cómo se configure el derecho para cada prestación, éstas se dividen como lo muestra el cuadro de referencia. Cada tipo de prestación fue detallado en las definiciones con anterioridad.

Cuadro 3
Cantidad de prestaciones económicas otorgadas por el BPS a personas con discapacidad. Promedio del período setiembre/03-agosto/04.

Jubilaciones por incapacidad total	Rentas permanentes	Subsidios transitorios	Pensiones Asistenciales por invalidez	Asignaciones familiares dobles	Total de Prestaciones económicas a discapacitados
44.144	1.083	1.305	46.961	2.923	96.416

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones.

Cuadro 4
Distribución de prestaciones económicas otorgadas por el BPS a personas con discapacidad. Promedio del período setiembre/03-agosto/04. (Datos en porcentajes)

Jubilaciones por incapacidad total	Rentas permanentes	Subsidios transitorios	Pensiones Asistenciales por invalidez	Asignaciones familiares dobles	Total de prestaciones económicas a discapacitados
45.8	1.1	1.4	48.7	3.0	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones.

Vemos que las prestaciones se distribuyen mayoritariamente en Pensiones Asistenciales por invalidez (48.7 % del total) y Jubilaciones por incapacidad total (45,8 % del total). Para estos datos (con la excepción de Subsidios Transitorios), no se dispone de la apertura por Zona Geográfica.

En el cuadro 5 se presenta el porcentaje de población con al menos una discapacidad y grupo de edad.

Cuadro 5
Porcentaje de población con al menos una discapacidad por grupos de edades sobre el total de población de cada sexo en cada edad

Sexo	Total	Grupos de edades				
		Menos de 15	15 a 29	30 a 49	50 a 64	65 o más
Total	7.6	3.1	3.0	4.1	9.1	24.5
Hombres	7.0	3.6	3.6	4.1	8.8	22.5
Mujeres	8.2	2.6	2.4	4.1	9.2	25.9

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Personas con discapacidad, setiembre 2003-agosto 2004

Los porcentajes de personas con alguna discapacidad varían según el sexo y la edad. En la población total las mujeres presentan un porcentaje mayor que los hombres (8,2 % y 7,0 % respectivamente). Sin embargo en las edades menores de 30 años los hombres presentan mayor proporción que las mujeres mientras que en las edades mayores de 50 años son las mujeres las que presentan mayor proporción.

En el cuadro 6 se presenta la distribución de la población con alguna discapacidad, abierta por tramos de edad y área geográfica.

Cuadro 6
Distribución de la población con al menos una discapacidad por grupos de edades, según área geográfica

Area geográfica	Grupos de edades					Total
	Menos de 15	15 a 29	30 a 49	50 a 64	65 o más	
Total	9.2	8.7	12.9	18.4	50.8	100.0
Montevideo	7.9	7.4	12.9	17.9	53.9	100.0
Interior Urbano	10.4	9.9	13.0	18.8	47.7	100.0

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Personas con discapacidad, setiembre 2003-agosto 2004

En la distribución por Area geográfica y edad (cuadro 6), se observa que con excepción del tramo de edad de 65 o más años, en el que Montevideo registra mayor porcentaje de personas con discapacidad, en el resto de los tramos de edades, el Interior Urbano presenta mayor porcentaje de personas con discapacidad.

De los distintos tipos de prestaciones económicas por discapacidad servidas por el BPS que detallamos previamente, se dispone de la información correspondiente a las aperturas por sexo, tramo de edad e importes de las Jubilaciones por invalidez y Pensiones asistenciales por invalidez, los cuales sumados representan el 94,5 % del total de prestaciones económicas por discapacidad.

En el cuadro 7 se presenta la distribución de la sumatoria de Jubilaciones y pensiones por invalidez desagregadas por sexo.

Cuadro 7
Distribución de Jubilaciones por invalidez y Pensiones asistenciales por
invalidez según sexo. Promedio del período setiembre/2003-agosto
2004. (Datos en porcentajes)

Tipo de jubilación	Masculino	Femenino	Totales
Jubilación por invalidez	24.3	24.1	48.4
Pensión por invalidez	26.4	25.2	51.6
Totales	50.7	49.3	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones.

Del total de prestaciones (jubilación por invalidez y pensión por invalidez), algo más de la mitad (51,6 %), corresponden a Pensiones por invalidez. Dentro de éstas los hombres representan un porcentaje algo superior (26.4 %) que las mujeres (25.2 %). Al interior de las Jubilaciones por invalidez los porcentajes se reparten en forma bastante pareja entre hombres y mujeres (24.3 % y 24.1 % respectivamente).

En el cuadro 8 se presenta la distribución del promedio de las jubilaciones por invalidez según sexo y edad.

Cuadro 8
Distribución de las Jubilaciones por invalidez según sexo y edad.
Promedio del período setiembre/2003-agosto 2004. (Datos en
porcentajes)

Sexo	menos de 21	de 22 a 54	de 55 a 59	de 60 a 64	más de 65	Totales
Masculino	0.0	10.4	8.2	16.4	65.0	100.0
Femenino	0.0	8.0	8.4	17.3	66.3	100.0
Totales	0.0	9.2	8.2	16.9	65.7	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones.

En la distribución por sexo se observa que el porcentaje menor le corresponde al tramo de 55 a 59 años (8,2 %). El tramo de más de 65 años es el que representa el mayor porcentaje (65,7 %) seguido por el tramo de 60 a 64 años (16,9 %).

Al indagar por sexo, no se observan mayores diferencias, salvo en el tramo de 22 a 54 años en donde los hombres representan un porcentaje algo mayor que las mujeres (10,4 % y 8,0 % respectivamente).

En el cuadro 9 se presentan la distribución del promedio de pensiones por invalidez según sexo y edad.

Cuadro 9
Distribución de las Pensiones por invalidez según sexo y edad.
Promedio del período setiembre/2003-agosto 2004.
(Datos en porcentajes)

	menos de 21	de 22 a 54	de 55 a 59	de 60 a 64	más de 65	Totales
Masculino	28.0	48.5	5.9	5.8	11.8	100.0
Femenino	19.9	45.2	7.3	7.3	20.3	100.0
Totales	24.0	46.9	6.6	6.6	15.9	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones.

Con respecto a las pensiones por invalidez, la apertura por sexo y edad muestra en los totales un mayor porcentaje en el tramo de 22 a 54 años (46,9 %), le sigue el tramo de menos de 21 años (24,0 %).

En la lectura por sexos vemos que los hombres representan un mayor porcentaje en los tramos de menos de 21 años y de 22 a 54 años y esta relación se invierte en los tramos de 55 años en adelante, siendo marcada la diferencia entre sexos en el tramo de más de 65 años (11,8 % de hombres y 20,3 % de mujeres).

En el cuadro 10 se han sumado las pensiones y jubilaciones por invalidez y se presentan abiertas por sexo y tramo de edad.

Cuadro 10
Distribución de Jubilaciones y Pensiones por invalidez según sexo y edad. Promedio del período setiembre/2003-agosto 2004.
(Datos en porcentajes)

Sexo	Grupos de edades					Totales
	menos de 21	de 22 a 54	de 55 a 59	de 60 a 64	más de 65	
Hombres	14.6	30.2	7.0	10.9	37.3	100.0
Mujeres	10.2	27.0	7.8	12.2	42.8	100.0
Totales	12.4	28.7	7.4	11.5	40.0	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones.

En los totales, el tramo de edad con mayor participación es el de más de 65 años con 40,0 % al cual le sigue el tramo de 22 a 54 años con 28,7 %.

En la apertura por sexo los hombres representan una proporción mayor en los tramos de menos de 21 años y de 22 a 54 años, se igualan en el tramo de 55 a 59 años y en los tramos de edades de 60 años en adelante pasan a ser las mujeres quienes presentan mayor participación con una diferencia de más de 5 puntos en el tramo de edad de más de 65 años.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de la población con al menos una discapacidad por grupos de edades, según sexo.

Cuadro 11
Distribución de la población con al menos una discapacidad por grupos de edades, según sexo.

Sexo	Grupos de edades					Total
	Menos de 15	15 a 29	30 a 49	50 a 64	65 o más	
Total	9.2	8.7	12.9	18.4	50.8	100.0
Hombres	12.6	12.1	14.2	18.6	42.5	100.0
Mujeres	6.6	6.1	12.0	18.2	57.1	100.0

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Personas con discapacidad, setiembre 2003-agosto 2004.

Vemos que algo más de la mitad de la población con al menos una discapacidad (50,8 %), tienen 65 años o más de edad. Le sigue la población de 50 a 64 años (18.4 %) y los adultos de 30 a 49 (12.9 %) en tanto que los niños, adolescentes y jóvenes representan el 17,9 %. Lo que indica la relación que existe entre la discapacidad y el avance de la edad.

En la distribución por sexo se observa que los niños y jóvenes adultos de hasta 49 años hay mayor proporción de hombres. En el tramo de edad de 50 a 64 años la proporción de hombres y mujeres es casi equivalente y en la edad de más de 65 años hay mayor proporción de mujeres.

En el cuadro 12 se presenta la distribución de la sumatoria de Jubilaciones por invalidez, Pensiones por invalidez y Asignaciones familiares dobles, abiertas por tramo de edad.

Cuadro 12
Distribución de Jubilaciones, Pensiones por invalidez y Asignaciones Familiares según edad.
Promedio del período setiembre/2003-agosto 2004.
(Datos en porcentajes)

menos 21	22 a 54	55 a 59	60 a 64	más de 65	Totales
15.1	27.7	7.2	11.2	38.8	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones

Si sumamos los totales de las jubilaciones por invalidez, las pensiones por invalidez y las asignaciones familiares dobles (ver definición más arriba), y las agrupamos según tramo de edad, vemos que en las edades correspondientes a niños y jóvenes de hasta 20 años se registra un porcentaje de 15,1 % de prestaciones. En el tramo de edad que comprende a los adultos de hasta 54 años se registra un porcentaje de prestaciones de 27,7 %. Si a este tramo le incorporamos el tramo siguiente de 55 a 59 años, el porcentaje de prestaciones a personas adultas de hasta 59 años es del 34,9 %. El tramo de edad de más de 65 años es el de mayor porcentaje con 38,8 %.

En los próximos cuadros veremos como inciden las variables monetarias con respecto a las personas que presentan alguna discapacidad y entre los beneficiarios de las correspondientes prestaciones.

En el cuadro 13 se observa cómo se reparte el ingreso por transferencias entre las personas de 14 años y más, según discapacidad

Cuadro 13
Porcentaje de población de 14 o más años de edad que perciben ingresos por transferencias, según presencia de discapacidad.

Población	Perciben ingresos por transferencias		
	No perciben	Perciben	Total
Total	76.3	23.7	100.0
Con discapacidad	46.8	53.2	100.0
Sin discapacidad	79.2	20.8	100.0

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Personas con discapacidad, setiembre 2003-agosto 2004.

Nota: universo: total de población de 14 años o más.

Las transferencias incluyen: pensiones, compensaciones por accidentes de trabajo, becas, subsidios o donaciones de instituciones, ayudas familiares o contribuciones de otros hogares.

Se excluyen de las transferencias: jubilaciones, seguro de desempleo, contribuciones por divorcio, hogar constituido y asignación familiar.

El 53,2 % de la población de 14 años y más con discapacidad percibe ingresos por transferencias (pensiones por invalidez, compensaciones por accidentes laborales, becas, subsidios o donaciones de instituciones, ayudas familiares o contribuciones de otros hogares). De la población sin discapacidad perciben ingresos por transferencias el 20,8 %.

En el cuadro 14 se presenta el promedio del ingreso por transferencias de la población mayor de 14 años, por sexo, según presencia de discapacidad.

Cuadro 14
Promedio del ingreso por transferencias (en pesos uruguayos) de la población de 14 o más años de edad por sexo, según presencia de discapacidad.

Población	Promedio del ingreso por transferencias		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	581	320	803
Con discapacidad	1477	876	1902
Sin discapacidad	495	272	687

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Personas con discapacidad, setiembre 2003-agosto 2004.

Nota: universo: total de población de 14 años o más.

Las transferencias incluyen: pensiones, compensaciones por accidentes de trabajo, becas, subsidios o donaciones de instituciones, ayudas familiares o contribuciones de otros hogares.

Se excluyen de las transferencias: jubilaciones, seguro de desempleo, contribuciones por divorcio, hogar constituido y asignación familiar.

Vemos que el promedio de ingreso por transferencias del total de la población es de \$ 581. A las personas con discapacidad les corresponde un ingreso

promedio por transferencias de \$ 1.477 mientras que si se trata de población sin discapacidad, el ingreso promedio es de \$ 495.

En estos promedios -al igual que en el cuadro 13- no se contabilizan jubilaciones, las que eventualmente pueden incluir jubilaciones por invalidez, ni Asignaciones familiares.

En el cuadro siguiente se presentan los promedios por persona de las prestaciones económicas por discapacidad. Se obtuvieron estos datos efectuando el cociente de los importes de prestaciones por discapacidad sobre las personas que reciben esta prestación.

Cuadro 15
Promedios por beneficiario de Prestaciones económicas por discapacidad. Promedio del período setiembre/2003-agosto 2004.

Jubilación por invalidez	Pensión por invalidez	Subsidios transitorios	Pensión por invalidez + Subsidios transitorios
3932	2125	2731	2141

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones.

El promedio de las Jubilaciones por invalidez es el más alto con \$ 3.932 por persona. Le sigue el promedio de los Subsidios transitorios con \$ 2.731 y por último el promedio de la Pensión por invalidez con \$ 2.125 por persona. Se efectuó el promedio de los Subsidios transitorios junto con Pensión por invalidez a los efectos de llegar a un dato equivalente al de los Ingresos por transferencias del INE, el cual le adjudica un promedio de \$ 1.477 a los ingresos por transferencias de las personas con alguna discapacidad. A efectos del presente estudio comparativo, cabe aclarar que los ingresos de la ECH son líquidos; por esta razón, los ingresos que se procesaron del BPS que originalmente son nominales, fueron llevados a su expresión líquida.

En el cuadro 16 se presentan los promedios por persona de las Jubilaciones por invalidez y Pensiones por invalidez según sexo.

Cuadro 16
Promedios por beneficiario de Prestaciones económicas por discapacidad según sexo. Promedio del período setiembre/2003-agosto 2004.

Sexo	Jubilación por invalidez	Pensión por invalidez
Totales	3.932	2.125
Hombres	4.356	2.164
Mujeres	3.505	2.083

Fuente: Elaboración propia a partir de Repartición Informática (Estadísticas por sexo, edad y tramo de ingresos) y RING de Prestaciones.

Al observar los ingresos por persona según sexo vemos que con respecto a las jubilaciones por invalidez los hombres reciben un ingreso bastante mayor que las mujeres (\$ 4.356 y \$ 3.505 respectivamente). En cambio con respecto a las pensiones por invalidez la diferencia entre promedios es

menor. Los hombres reciben en promedio \$2.164 y las mujeres reciben \$ 2.083.

CONCLUSIONES

Una vez conocidos los datos del informe final de la Primer Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad se consideró oportuno hacer un análisis paralelo con la información que dispone el B.P.S. de las prestaciones económicas efectuadas a personas con discapacidad.

Se evaluaron las discrepancias entre la información disponible sobre discapacidad de las dos instituciones involucradas a saber:

- La información del INE se basa en la Encuesta Continua de Hogares, en donde no se contempla las zonas rurales; la información del B.P.S. releva a toda la población que configura determinada característica.

- Las definiciones conceptuales de ambas fuentes de información no son enteramente coincidentes. El concepto de discapacidad que maneja el INE (personas con al menos una discapacidad) es menos restrictivo que el del banco.

- Por último, en algunos casos no se dispone de las aperturas equivalentes:

Aún así, hechas las salvedades de cada caso, se consideró que arroja un saldo provechoso la realización del análisis comparativo de ambas fuentes de información.

A modo de resumen de los cuadros analizados más arriba podemos decir que el 7.6 % de la población urbana - centros poblados de más de 5.000 habitantes- del país tiene algún tipo de discapacidad. Este porcentaje corresponde en números absolutos a 210.400 personas. Los beneficiarios del total de prestaciones económicas otorgadas a personas con discapacidad constituyeron entre setiembre de 2003 y agosto de 2004 un promedio de 96.416 personas. Esta cifra equivale al 46 % del total de personas con alguna discapacidad. Hay que tener en cuenta que para acceder a las prestaciones por discapacidad se deben reunir ciertas condiciones, la mayoría de las cuales establecen que la discapacidad debe impedir el desarrollo de toda actividad remunerada, concepto que parecería más restrictivo que el manejado por la ENPD.

En la apertura por zona geográfica no hay mayor diferencia entre Montevideo y el Interior urbano para las personas con alguna discapacidad. Esta apertura no está disponible para la mayoría de las prestaciones por discapacidad.

Del total de prestaciones económicas a discapacitados el 48,7 % le corresponde a Pensiones Asistenciales por invalidez y 45,8 % le corresponde a Jubilaciones por incapacidad total. Entre ambas prestaciones totalizan el 94,5 % del total de prestaciones por discapacidad.

Las personas con alguna discapacidad son mayormente mujeres (8,2 % de mujeres y 7.0 % de hombres). De acuerdo a la ENPD, la edad influye

notoriamente en este sector de la población; el 50,8 % son personas de 65 años o más. Sin embargo los hombres presentan mayor incidencia en las edades jóvenes (menores de 30 años); esta situación tiende a equilibrarse en las edades adultas mayores (30 a 64 años) y se revierte en los 65 años o más en donde las mujeres representan el 57,1 %. Esta discrepancia a edades mayores estaría asociada a que las mujeres tienen mayor esperanza de vida, por lo que la población femenina muestra un mayor grado de envejecimiento y por lo tanto mayor probabilidad de afrontar una discapacidad.

De las prestaciones otorgadas por discapacidad (jubilaciones más pensiones), las jubilaciones por invalidez representan un porcentaje algo mayor (51,6 %) la diferencia entre sexos es muy reducida (1,4 % a favor de los hombres).

Con respecto a las jubilaciones por invalidez el tramo de más de 65 años de edad es el notoriamente superior (65,7 %). El comportamiento por sexo varía según la edad. Los hombres representan un mayor porcentaje (10,4 %) en las edades de jóvenes y adultos. El porcentaje se equilibra en el tramo de 55 a 59 años y se revierte en las edades de 65 años y más en donde la proporción de mujeres es mayor (66,3 %).

Con respecto a las pensiones por invalidez los jóvenes y adultos de hasta 54 años representan el porcentaje notoriamente superior (80,9 % entre ambos). Aquí también el comportamiento por sexo varía según la edad. Los hombres representan un mayor porcentaje en las edades de jóvenes (28,0 %) y adultos (48,5 %). El porcentaje se equilibra en el tramo de 55 a 64 años y se revierte en el tramo de más de 65 años en donde la proporción de mujeres es mayor (20,3 %).

Si se adicionan las jubilaciones y pensiones y se observa el comportamiento por edad y sexo vemos que los porcentajes según edad son mayoritarios en las edades de jóvenes y adultos, disminuyen entre los 55 a 64 años y vuelven a aumentar en las edades de más de 65 años. El comportamiento por sexo incide acá también ya que en las edades jóvenes y adultas hay mayoría masculina y en las edades de más de 65 años hay mayoría femenina.

Si agregamos a la suma anterior (jubilaciones y pensiones), los beneficiarios de asignaciones familiares, éstos hacen que el tramo de menos de 21 años aumente al 15,1 % mientras que el tramo de más de 65 años disminuye al 38,8 %.

También se analiza la población mayor de 14 años que recibe ingresos por transferencias². De la población total hay un 23,7 % que perciben ingresos por transferencias y de las personas con alguna discapacidad hay un 53,2 % que perciben ingresos por transferencias.

² Se entiende por transferencias, las pensiones, compensaciones por accidentes de trabajo, becas, subsidios o donaciones de instituciones, ayudas familiares o contribuciones de otros hogares; se excluye de este concepto las jubilaciones, seguro de desempleo, contribuciones por divorcio, hogar constituido y asignación familiar.

El promedio de ingresos por transferencias (en pesos uruguayos) a personas mayores de 14 años con alguna discapacidad, es de \$ 1.477. Si se trata de hombres el promedio es de \$ 876 y si son mujeres el promedio es de \$ 1.902.

Con respecto a las prestaciones económicas por discapacidad que otorga el B.P.S. presentadas en promedios por beneficiario, el mayor importe le correspondiente a Jubilación por invalidez (\$3.932). El promedio de Pensión por invalidez es de \$ 2.125 y el promedio de Subsidios transitorios es de \$ 2.731.

Los promedios de Jubilaciones por invalidez que reciben los hombres son sensiblemente superiores a los promedios que reciben las mujeres. En tanto que los promedios de Pensiones por invalidez de hombres son apenas superiores a los de las mujeres.